

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

28689 CÁCERES

Edicto

D./D.^a Juan Fernando Montero Manchado, Secretario/a Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 y Mercantil de Cáceres, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000625/2012 y NIG n.º 10037 41 1 2012 0021988, se ha dictado en fecha auto de declaración de concurso necesario del deudor CONSTRUCCIONES JOSÉ Y MARGARITA, S.L., con CIF n.º B10040947, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Paseo de la Rivera, n.º 25-Bajo, 10.600-Plasencia.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal.

Se ha designado, como administración Concursal al Abogado D. José Galán Bravo, con domicilio postal en c/ Gómez Becerra, n.º 19-1, 10001 Cáceres y, dirección electrónica señalada jose@coem.cc para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Cáceres, 12 de junio de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140041391-1